



OBTENCIÓN DE PERSONAL

**CONCURSO INTERNO
PARA PROVEER LOS CARGOS DE ABOGADO
PARA EL CONSULTORIO JURIDICO DE COCHRANE.**

REGIÓN DE AYSEN

BASES RESOLUCIÓN EXENTA N.º 130/2021

OCTUBRE DEL 2021

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Concurso Interno para los cargos de Abogados Jefe para el Consultorio Jurídico de Cochrane, Región del Aysén, regido por las Bases aprobadas por Resolución Exenta N°130/2021 y que contemplan las siguientes etapas de evaluación;

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Con fecha 13 de octubre del 2021 siendo aproximadamente las 15:10 horas se reúne el Comité conformado por Don Iván Gutiérrez Loyola, Director Regional de Aysén, Don Luis Núñez Oviedo, Jefe UCOE, dona Mirta Cuevas Maldonado, Jefa de Administración (s) Doña Ingrid Neira Larronde, Asesora Laboral y Don Raúl Manríquez Pradenas, Jefe Recursos Humanos.

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorio de cada postulante de acuerdo lo establecido en el punto 3.1 bases Resolución Exenta N° 130/2021 que tiene relación con:

- a. Estar en posesión de título profesional conforme al perfil del empleo descrito en las presentes bases concursales.
- b. Tener una experiencia laboral en el ejercicio de su profesión mínima de dos años, contado desde la fecha de titulación y hasta la fecha de cierre de las postulaciones.
- c. No haber cesado en un empleo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, o por haber incurrido en alguna de las causales previstas en el artículo 160 del Código del Trabajo, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- d. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- e. No encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la Administración Pública. (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley 18.575).
- f. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- g. Poseer estado de salud compatible para el desempeño del cargo, para lo cual él o la postulante, una vez que ha sido seleccionado/a deberá acompañar un certificado que acredite su salud compatible con el cargo, previo al ingreso a la Corporación. El documento podrá ser emitido por cualquier prestador de salud, sea público o privado.
- h. En el caso de los Postulantes que son funcionarios de la CAJBIOBIO, acreditar que no han sido sancionados a consecuencia de una Investigación Sumaria, ni registren anotaciones de incidentes negativos en su hoja de vida en el último periodo de evaluación interna.

POSTULANTES	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	OBSERVACIONES	RESULTADO PREVIO
1 1396167X-X	si		supera etapa previa							
2 1766069X-X	si		supera etapa previa							
3 1229780X-X	si		supera etapa previa							
4 1672707X-X	si		supera etapa previa							
5 1735795X-X	si		supera etapa previa							
6 1593537X-X	si		supera etapa previa							
7 1550061X-X	si		supera etapa previa							
8 1816512X-X	si		supera etapa previa							
9 1505553X-X	si		supera etapa previa							
10 1810405X-X	si		supera etapa previa							
11 1747402X-X	si		supera etapa previa							
12 1843773X-X	si		supera etapa previa							
13 1758696X-X	si		supera etapa previa							
14 1651015X-X	si		supera etapa previa							
15 1694314X-X	si		supera etapa previa							

16	1340989X-X	si		supera etapa previa							
17	1500471X-X	si		supera etapa previa							
18	1636417X-X	si		supera etapa previa							
19	1820595X-X	si		supera etapa previa							
20	1709423X-X	si		supera etapa previa							
21	2350539X-X	si		supera etapa previa							
22	1726459X-X	si		supera etapa previa							
23	1369818X-X	si		supera etapa previa							
24	1845933X-X	si		supera etapa previa							
25	1798145X-X	si		supera etapa previa							
26	1705497X-X	si		supera etapa previa							
27	1663602X-X	si		supera etapa previa							
28	903781X-X	si		supera etapa previa							
29	1574100X-X	si		supera etapa previa							
30	1790084X-X	si		supera etapa previa							
31	1636583X-X	si		supera etapa previa							
32	1839174X-X	si		supera etapa previa							
33	1590528X-X	si		supera etapa previa							
34	1709453X-X	si		supera etapa previa							
35	1688472X-X	si		supera etapa previa							
36	1551701X-X	si		supera etapa previa							
37	1621733X-X	si		supera etapa previa							
38	1627662X-X	si		supera etapa previa							
39	1530811X-X	si		supera etapa previa							
40	1744752X-X	si		supera etapa previa							
41	1655756X-X	si		supera etapa previa							
42	1661090X-X	si		supera etapa previa							
43	1814814X-X	si		supera etapa previa							
44	1527799X-X	si		supera etapa previa							
45	1612834X-X	si		supera etapa previa							
46	1709035X-X	si		supera etapa previa							
47	1346486X-X	si		supera etapa previa							
48	1534516X-X	si		supera etapa previa							
49	1777691X-X	si		supera etapa previa							
50	1824531X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
51	1584036X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
52	1703139X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
53	1730844X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
54	1224223X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
55	1438774X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
56	1759403X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
57	1694818X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
58	1614128X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
59	1914957X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
60	1031841X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
61	1829193X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
62	1595918X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
63	1380158X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
64	1291752X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
65	1882848X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
66	1610243X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
67	1670294X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
68	1348804X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
69	1718411X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
70	1573476X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
71	1930661X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
72	1933341X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
73	1723440X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
74	1740888X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
75	1604255X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
76	1705665X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa



77	1712634X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
78	1852854X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
79	1306747X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
80	1810583X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
81	1605655X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
82	1652417X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
83	1706412X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
84	1466619X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
85	1784170X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
86	1284468X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
87	1842591X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
88	1601586X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
89	1610627X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
90	1781110X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
91	1240422X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
92	1697823X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
93	1727205X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
94	1810383X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
95	1526123X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
96	1745022X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
97	1819774X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
98	1824021X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
99	1768394X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
100	1607209X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa
101	1568010X-X	si								No cumple requisitos	No supera etapa previa

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley 18.575, tales son:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la CAJ BIOBIO.
- Tener litigios pendientes con la CAJ BIOBIO, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge o conviviente civil, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contrato o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la CAJ BIOBIO.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios establecidos para el ejercicio de las labores del cargo que se intenta proveer, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente con un máximo de 12 horas semanales. En consideración a lo señalado, el cargo a proveer requiere dedicación exclusiva.
- Ejercer actividades particulares que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por el cargo que se intenta proveer o por la Corporación.
- Representar a terceros en acciones civiles deducidas en contra de organismos de la Administración del Estado, salvo que se actúe en favor de su cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.

POSTULANTES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	RESULTADO PREVIO
1	1396167X-X	si	supera etapa previa							
2	1766069X-X	si	supera etapa previa							
3	1229780X-X	si	supera etapa previa							
4	1672707X-X	si	supera etapa previa							



- d) Certificado de Título Profesional, en original, sin ningún tipo de marca o enmienda. La sola existencia de marcas o enmendaduras en el documento implicará que no ha sido acompañado, inclusive tratándose de los títulos y certificados otorgados por las instituciones respectivas en sistemas de firma electrónica o digital.
- e) Fotocopia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- f) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- g) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contada hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- h) Copias de los certificados o documentos que acrediten pos títulos, postgrados, especializaciones y capacitaciones, que invoca el oponente, según corresponda.
- i) Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los que se presenten en este proceso.

POSTULANTES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	RESULTADO
1	1396167X-X	si		si	supera etapa						
2	1766069X-X	si	supera etapa								
3	1229780X-X	si	supera etapa								
4	1672707X-X	si	supera etapa								
5	1735795X-X	si	supera etapa								
6	1593537X-X	si	supera etapa								
7	1550061X-X	si		si	supera etapa						
8	1816512X-X	si	supera etapa								
9	1505553X-X	si	supera etapa								
10	1810405X-X	si	supera etapa								
11	1747402X-X	si	supera etapa								
12	1843773X-X	si	supera etapa								
13	1758696X-X	si		si	supera etapa						
14	1651015X-X	si	supera etapa								
15	1694314X-X	si	supera etapa								
16	1340989X-X	si	supera etapa								
17	1500471X-X	si	supera etapa								
18	1636417X-X	si	supera etapa								
19	1820595X-X	si		si	supera etapa						
20	1709423X-X	si	supera etapa								
21	2350539X-X	si	supera etapa								
22	1726459X-X	si	supera etapa								
23	1369818X-X	si	supera etapa								
24	1845933X-X	si	supera etapa								
25	1798145X-X	si		si	supera etapa						
26	1705497X-X	si	supera etapa								
27	1663602X-X	si	supera etapa								
28	903781X-X	si	supera etapa								
29	1574100X-X	si	supera etapa								
30	1790084X-X	si	supera etapa								
31	1636583X-X	si		si	supera etapa						
32	1839174X-X	si	supera etapa								
33	1590528X-X	si	supera etapa								
34	1709453X-X	si	supera etapa								

11	1843773X-X			4	4	3	11	supera etapa
12	1758696X-X			4	4	3	11	supera etapa
13	1651015X-X		5			6	11	supera etapa
14	1694314X-X			4		6	10	supera etapa
15	1340989X-X			4		6	10	supera etapa
16	1500471X-X				4	6	10	supera etapa
17	1550061X-X			4	2	3	9	supera etapa
18	1636417X-X			4	2	3	9	No supera etapa
19	1820595X-X			4	2	3	9	No supera etapa
20	1709423X-X			4	2	3	9	No supera etapa
21	1726459X-X				2	6	8	No supera etapa
22	1369818X-X		5			3	8	No supera etapa
23	1845933X-X		5			3	8	No supera etapa
24	1798145X-X			4	4		8	No supera etapa
25	1705497X-X			4	4		8	No supera etapa
26	1663602X-X		5			3	8	No supera etapa
27	903781X-X		5			3	8	No supera etapa
28	1574100X-X				2	6	8	No supera etapa
29	1790084X-X		5			3	8	No supera etapa
30	1636583X-X				2	6	8	No supera etapa
31	1839174X-X			4		3	7	No supera etapa
32	1590528X-X		5		2		7	No supera etapa
33	1709453X-X			4		3	7	No supera etapa
34	1688472X-X				4	3	7	No supera etapa
35	1551701X-X			4		3	7	No supera etapa
36	1621733X-X			4		3	7	No supera etapa
37	1627662X-X			4		3	7	No supera etapa
38	1530811X-X			4		3	7	No supera etapa
39	1744752X-X					6	6	No supera etapa
40	1655756X-X					6	6	No supera etapa
41	1661090X-X			4	2		6	No supera etapa
42	1814814X-X				2	3	5	No supera etapa
43	1527799X-X		5				5	No supera etapa
44	1612834X-X				4		4	No supera etapa
45	1709035X-X			4			4	No supera etapa
46	1346486X-X			4			4	No supera etapa
47	1534516X-X					3	3	No supera etapa
48	1777691X-X					3	3	No supera etapa
49	2350539X-X						0	No supera etapa